

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 182** *BORECOM NETWORKS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OBRARENT DEL MEDITERRANEO, S.L.
BEMINTEL NETWORKS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1LME, se hace público que el socio de la mercantil BORECOM NETWORKS, SL, (La "Sociedad Escindida" que continúa su actividad tras la escisión), en sesión con carácter de Junta General Extraordinaria celebrada el 9 de Enero 2023, ha decidido la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de dos sociedades denominadas OBRARENT DEL MEDITERRÁNEO, SL y BEMINTEL NETWORKS, SL (las "Beneficiarias") que se constituyen con ocasión de la escisión, todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial aprobado.

La escisión parcial implica: i) el traspaso en bloque y por sucesión universal de sendas unidades económicas independientes a favor de cada una de las Sociedades Beneficiarias, que la adquirirán por sucesión universal, todo ello conforme a la distribución establecida en el proyecto común de escisión, y; ii) la atribución de participaciones de las Sociedades Beneficiarias a los socios de la Sociedad Escindida, en los términos expuestos en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad interviniente en la escisión parcial referida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como de ejercer el derecho de oposición en el plazo y de la manera señalada en el artículo 44 de la LME.

Murcia, 11 de enero de 2023.- El administrador único de la Sociedad de Borecom Networks, SL, Sergio Cano López.

ID: A230001457-1